Convocatoria
Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Bioética
Convocatoria Pública y Abierta No. CNB/2010/004

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Bioética con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta CNB/2010/004 del concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN		
Código	12-V00-1-CFNC001-0000013-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 33,537.07	$ 33,537.07, (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Establecer las estrategias de evaluación de los programas de la Comisión Nacional de Bioética, con base a los objetivos establecidos, con la finalidad de medir los resultados alcanzados en cada uno de ellos. **Objetivo 1** Efectuar un análisis de las distintas estrategias de difusión para asegurar que la cultura Bioética es difundida de manera clara y adecuada. **Función 1.** Evaluar los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil. **Función 2.** Elaborar métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura Bioética. **Función 3.** Verificar periódicamente las metas, indicadores y grados de avance de cada uno de los programas establecidos en la Comisión Nacional de Bioética, para evaluar las acciones necesarias de cada programa. **Función 4.** Investigar los programas vigentes que se llevan a cabo en la Comisión Nacional de Bioética, a fin de definir indicadores que puedan denotar el progreso de los mismos. **Objetivo 2.** Coadyuvar en el establecimiento de mecanismos de evaluación que aseguren métodos didácticos adecuados para promover la cultura Bioética. **Función 1** Evaluar los factores que ocasionan los retrasos y/o aceleraciones en los procesos de cada programa, para regular las medidas necesarias. **Función 2.** Establecer reglas basadas en la misión y visión de la Comisión Nacional de Bioética que permitan difundir la cultura Bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad. **Función 3.** Desarrollar políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en las diferentes áreas. **Función 4.** Promover y orientar la realización de investigaciones sobre Bioética que retroalimentan el diseño de modelos de comunicación más efectivos. **Objetivo 3.** Establecer los mecanismos de análisis que permitan evaluar el éxito de los programas establecidos para difundir la cultura Bioética. **Función 1.** Establecer normas y lineamientos uniformes para que los contenidos de las publicaciones relacionadas con la Bioética sean congruentes con la visión de la Comisión Nacional de Bioética. **Función 2** Colaborar en la preparación de documentos normativos y de información de los principios de la Bioética. **Función 3.** Asesorar sobre tópicos de Bioética a los organismos públicos y privados que lo soliciten. **Objetivo 4.** Regular la metodología que permita realizar el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la Bioética y que permitan una retroalimentación. **Función 1.** Diseñar los mecanismos que permitan evaluar el impacto en los distintos actores la obra difundida por la Comisión Nacional de Bioética. **Función 2.** Elaborar guías de control, seguimiento operacional y establecer mecanismos cuantitativos para la evaluación de los productos originados por la Comisión Nacional de Bioética. **Función 3.** Proponer medidas para la superación de obstáculos identificados para el logro de los objetivos de cada programa coordinado por la Comisión Nacional de Bioética. **Objetivo 5.** Participar en la organización de actividades académicas y de investigación que permitan innovar nuevas estrategias de evaluación de los diferentes materiales utilizados para la enseñanza y difusión de la cultura Bioética. **Función 1.** Participar en el desarrollo de actividades académicas para analizar la difusión de temas de Bioética en distintos foros.		

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Función 2. Proponer el establecimiento de relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la Bioética en el país.
Función 3. Entablar relaciones académicas interinstitucionales y la formación de grupos de comunicación entre los organismos de enseñanza de la Bioética en el país.</td></tr>
<tr><td rowspan="9">Perfil y Requisitos</td><td>Académicos</td><td colspan="2">Licenciatura Titulado en:
1. Administración.
2.- Ciencias Políticas y Administración Pública.
3.- Educación (Pedagogía)
4.- Psicología (Social, Educativa)
5.- Comunicación.
6.- Filosofía.</td></tr>
<tr><td>Laborales</td><td colspan="2">Área y Años de Experiencia Genérica:
1.- Cuatro años en Administración Publica y/o
2.- Cuatro años en Metodología y/o
3.- Cuatro años en Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y/o
4.- Cuatro años en Opinión Publica y/o
5.- Cuatro años en Asesoramiento y Orientación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Evaluación de Habilidades</td><td>Habilidad 1 Orientación a Resultados</td><td>Ponderación: 50</td></tr>
<tr><td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td><td>Ponderación: 50</td></tr>
<tr><td>Idiomas</td><td colspan="2">No requerido</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros</td><td>Necesidad de viajar: A veces</td></tr>
<tr><td colspan="3">La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</td><td>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.</td></tr>
</table>

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DIAGNOSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO		
Código	12-V00-1-CFOC001-0000034-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Analizar los aspectos legales y sociales relativos a la investigación y avances tecnológicos interrelacionados con el genoma humano para promover la reflexión y deliberación de los temas vinculados con la Bioética. **Objetivo 1.** Concentrar información actualizada y con alto grado de especialización sobre cuestiones bioéticas de genoma humano y temas afines para su difusión interna y/o externa. **Función 1.** Investigar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines. **Función 2.** Revisar y analizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines. **Función 3.** Recopilar y sistematizar información actualizada y con alto grado de especialización sobre genoma humano y temas afines. **Objetivo 2.** Analizar y evaluar los aspectos legales y sociales de las políticas públicas que se pretendan adoptar relativas al genoma humano a fin de determinar el impacto ético de las iniciativas presentadas. **Función 1.** Analizar información legal y social que emitan las diferentes instituciones públicas y privadas en relación con el genoma humano y temas afines. **Función 2.** Auxiliar en el análisis de las iniciativas de ley que se presenten en materia de salud y Bioética. **Función 3.** Generar propuestas legales y sociales que coadyuven en las acciones de diagnostico y evaluación de alternativas de políticas publicas en materia de genoma humano. **Objetivo 3.** Proponer los temas legales y sociales que deberán tomarse en cuenta para elaborar los programas de capacitación o actualización en materia de salud y Bioética. **Función 1.** Elaborar documentos especializados sobre aspectos legales y sociales sobre genoma humano y áreas afines. **Función 2.** Programar eventos de carácter académico con expertos en el área de genoma humano y áreas afines. **Función 3.** Proporcionar asesoría a las áreas de capacitación cuando estas lo soliciten. **Objetivo 4.** Participar en la elaboración del marco jurídico en materia de investigación del genoma humano para garantizar el apego a las disposiciones jurídicas aplicables. **Función 1.** Definir aspectos legales sobre investigación del genoma humano y temas afines. **Función 2.** Definir aspectos éticos sobre investigación del genoma humano y temas afines. **Función 3.** Definir aspectos sociales sobre investigación del genoma humano y temas afines. **Objetivo 5.** Conformar un directorio de organizaciones sociales e instituciones académicas con interés en cuestiones bioéticas y temas afines de genoma humano a fin de promover y participar los eventos de carácter académico. **Función 1.** Recopilar información actualizada sobre organizaciones e instituciones académicas con interés en temas de Bioética y genoma humano. **Función 2.** Proponer y participar en eventos académicos a nivel nacional e internacional, relativos a los temas de Bioética y genoma humano. **Función 3.** Fomentar la comunicación con universidades, instituciones, grupos académicos y sociedad civil, vinculados con temas de Bioética y genoma humano.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1. Antropología. 2.-Medicina (Bioética) 3.- Derecho. 4.- Filosofía. 5.- Ciencias Sociales. 6.- Comunicación.	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Publica y/o 2.- Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 3.- Tres años en Ética de Individuos y/o 4.- Tres años en Sistemas Filosóficos y/o 6.- Tres años en Sociología General y/o 7.- Tres años en Genética.	

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN.		
Código	12-V00-1-CFOB002-0000036-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ 22,153.30 (Veintidos mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Analizar y evaluar el material de difusión y divulgación para promover la cultura Bioéticas en diferentes niveles de la sociedad, en profesionales de la salud y de las diferentes áreas biomédicas, en los profesionales de áreas afines y en la sociedad civil en general. **Objetivo 1.** Coadyuvar al logro de los objetivos de la subdirección de análisis y evaluación. **Función 1.** Elaborar procesos de evaluación de los mecanismos de promoción y difusión de los principios y valores de la Bioética a nivel profesional y en la sociedad civil. **Función 2.** Instrumentar métodos para analizar y evaluar los contenidos de las diferentes estrategias que se utilizan para difundir la cultura Bioética. **Función 3.** Proponer mecanismos de evaluación de los contenidos del material difundido por la Comisión Nacional de Bioética. **Objetivo 2.** Evaluar los métodos didácticos utilizados para promover la cultura Bioética. **Función 1.** Instrumentar los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Bioética para difundir la cultura Bioética acorde a los diferentes miembros de la sociedad. **Función 2.** Implementar políticas y guías operativas que permitan establecer criterios bioéticos uniformes en las diferentes unidades. **Función 3.** Diseñar estrategias de enseñanza viables en todos los niveles de educación. **Objetivo 3.** Elaborar métodos para el seguimiento y evaluación de los contenidos de las publicaciones en torno a la Bioética y que permitan una retroalimentación. **Función 1.** Sistematizar la información obtenida en el análisis de cada programa con el propósito de desarrollar los indicadores. **Función 2.** Informar a los responsables de cada programa los resultados de las evaluaciones conforme a los indicadores establecidos en el área. **Función 3.** Dar seguimiento a las observaciones que realiza la subdirección de análisis y evaluación a cada uno de los programas de la Comision, para cumplir con los estándares establecidos. **Función 4.** Diseñar y mantener actualizada la bitácora de acciones desarrolladas en cada uno de los programas para verificar que se lleve a cabo las modificaciones. **Función 5.** Implementar mecanismos cuantitativos para la evaluación de los productos originados en la Comisión Nacional de Bioética. **Objetivo 4.** Desarrollar el material necesario para las actividades académicas y de investigación para la enseñanza y difusión de la cultura Bioética. **Función 1.** Auxiliar las actividades académicas para analizar la difusión de temas de Bioética en distintos foros. **Función 2.** Aplicar los diversos instrumentos de evaluación que permitan conocer la percepción de la Bioética en nuestro país.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Administración. 2.- Psicología. 3.- Humanidades. 4.- Comunicación. 5.- Psicología. 6.- Humanidades. 7.- Educación (Pedagogía) 8.- Salud.	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Administración Publica y/o 2.- Tres años en Opinión Publica y/o 3.- Tres años en Teoría y Métodos Educativos y/o 4.- Tres años en Dirección y Desarrollo de los Recursos Humanos (Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos)	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido.	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de	

	entrevista con el Comité de Selección	Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN.		
Código	12-V00-1-CFNA001-0000040-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 25,254.76	$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Coadyuvar para el desarrollo de una cultura Bioética, fomentando el respeto de los derechos humanos y la dignidad de la persona en la prestación de los servicios de salud, en la investigación biomédica y en la práctica clínica. **Objetivo 1.** Participar en la promoción de una cultura Bioética tanto a los profesionales de la salud, así como a la población. **Función 1.** Determinar las estrategias que permitan apoyar el desempeño de los Comités de Ética de Investigación en las instituciones de salud, y el de los Comités Hospitalarios de Bioética. **Función 2.** Opinar sobre los protocolos de investigación en salud que se sometan a consideración de la Comisión Nacional de Bioética. **Función 3.** Apoyar la capacitación de los miembros de Comités de Ética en Investigación y de los miembros de Comités Hospitalarios de Bioética. **Objetivo 2.** Promover que en las instituciones de salud pública y privada, así como académicas, se organicen y funcionen Comités Hospitalarios de Bioética. **Función 1.** Elaborar y actualizar normas de operación para los Comités Hospitalarios de Bioética. **Función 2.** Asesorar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre temas de Bioética clínica y hospitalaria. **Función 3.** Definir criterios de evaluación, conformación y desempeño de los Comités Hospitalarios de Bioética. **Objetivo 3.** Promover en las instituciones de salud pública y privada, así como de docencia e investigación, se organicen Comités de Ética en Investigación. **Función 1.** Elaborar y difundir los criterios que deberán observarse en la normatividad ética de la investigación en seres humanos, en las instituciones de salud, docencia e investigación, públicas y privadas. **Función 2.** Asesorar a organismos públicos y privados que lo soliciten sobre tópicos de ética en investigación en salud. **Función 3.** Auxiliar a los Comités de Ética en Investigación en la elaboración de guías de evaluación y normas de operación. **Objetivo 4.** Difundir y promover entre los profesionales de la salud y el público en general, los criterios fundamentales para el desarrollo de la cultura Bioética. **Función 1.** Difundir los derechos de los trabajadores sanitarios en general, de los pacientes, de los investigadores y aquellas personas o instituciones relacionadas con la investigación en salud, así como de los ciudadanos. **Función 2.** Difundir las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores sanitarios en general, de los pacientes, de los investigadores y aquellas personas o instituciones relacionadas con la investigación en salud, así como de los ciudadanos. **Función 3.** Difundir lineamientos éticos y bioéticos para la investigación en seres humanos. **Objetivo 5.** Participar en la organización y desarrollo de actividades académicas y de docencia vinculadas con la ética en investigación y la Bioética hospitalaria. **Función 1.** Promover la enseñanza de la Bioética en las instituciones formadoras de recursos para la salud y su aplicación en la atención medica, la prestación de los servicios de salud y en la investigación en salud. **Función 2.** Promover y participar en programas de capacitación y actualización de los miembros de los Comités Hospitalarios de Bioética y de otras instituciones donde estén conformados, así como de los miembros de los Comités de Ética en Investigación. **Función 3.** Apoyar a las instancias pertinentes en la elaboración de propuestas de contenidos de Bioética en la currícula de las profesiones de salud.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Salud. 2.- Psicología. 3.- Derecho. 4.- Ciencias Sociales. 5.- Antropología. 6.- Medicina. 7.- Filosofía.	

	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.-Tres años en Inmunológia y/o 2.-Tres años en Ética de Individuos y/o 3.-Tres años en Ciencias Clínicas y/o 4.-Tres años Ética de Grupo y/o 5.-Tres años Derecho y Legislación Nacionales y/o 6.- Tres años Antropología Filosófica y/o 7.- Tres años Estudio Psicológico de Temas Sociales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido.	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE BIOÉTICA CLÍNICA.		
Código	12-V00-1-CFNA001-0000044-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 25,254.76	$ 25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro 76/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Participar y contribuir con las entidades federativas para la instalación, el procedimiento operativo y la evaluación de resultados de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas, así como coordinar estrategias nacionales para el desarrollo y fortalecimiento de la cultura bioética. **Objetivo 1.** Establecer lineamientos de operación y organización para las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 1.** Generar un marco general de lineamientos de operación y organización que pueda ser adaptado a las necesidades y condiciones de cada entidad federativa. **Función 2.** Apoyar y dar seguimiento a la implementación y el cumplimiento del manual de operación y organización que cada entidad federativa establezca. **Función 3.** Organizar foros nacionales de retroalimentación para compartir y desarrollar en colaboración interestatal las experiencias exitosas de cada entidad federativa. **Objetivo 2.** Coadyuvar en la promoción de la cultura Bioética en las entidades federativas. **Función 1.** Compilar y proporcionar a las entidades federativas, material actualizado especializado y de difusión, tomando en cuenta la agenda nacional e internacional en materia de Bioética. **Función 2.** Programar actividades académicas en materia de Bioética a nivel nacional en colaboración con las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 3.** Auxiliar en el diseño estrategias de capacitación y docencia en materia Bioética, de acuerdo a las necesidades de cada entidad federativa. **Objetivo 3.** Elaborar estrategias de colaboración y planeación con las Comisiones de Bioética de las entidades federativas para garantizar el desarrollo de la cultura bioética a nivel nacional y estatal. **Función 1.** Establecer y coordinar una red nacional de Comisiones de Bioética de entidades federativas. **Función 2.** Promover acuerdos de colaboración entre las entidades federativas. **Función 3.** Observar la evaluación que cada entidad federativa realice sobre el desarrollo de la cultura bioética en los distintos sectores de la población. **Objetivo 4.** Apoyar, asesorar y evaluar el desempeño de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 1.** Evaluar la sistematización y el análisis de la información de monitoreo y seguimiento sobre el trabajo que realiza cada entidad federativa en materia Bioética, a través de las comisiones de Bioética. **Función 2.** Diagnosticar fortalezas y debilidades en el desempeño de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 3.** Diseñar recomendaciones para minimizar las debilidades y optimizar las fortalezas de cada Comisión de Bioética de las entidades federativas. **Objetivo 5.** Difundir los resultados del trabajo realizado por las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 1.** Concentrar los informes de resultados que cada Comisión de Bioética de las entidades federativas realice. **Función 2.** Integrar un informe nacional de resultados de gestión y operación de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 3.** Promover el informe nacional de resultados al público e instancias interesados.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Medicina. 2.- Salud. 3.- Administración. 4.- Ciencias Políticas y Administración Pública. 6.- Derecho. 7.- Psicología. 8.- Filosofía. 9.- Sistemas y Calidad.	

	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Ciencias Clínicas y/o 2.- Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o 3.- Tres años en Instituciones Políticas y/o 4.- Tres años en Administración Publica y/o 5.- Tres años en Asesoramiento y Orientación y/o 6.- Tres años en Cambio y Desarrollo Social y/o 7.- Tres años en Ética de grupo.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido.	
	Otros	Necesidad de viajar: siempre	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES DE BIOÉTICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
Código	12-V00-1-CFOC001-0000045-E-C-C		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Efectuar el seguimiento operativo del desempeño e impacto de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas en su ámbito geográfico y realizar los registros e informes y favorecer el intercambio de resultados para aprovechar sus experiencias en el avance de la consolidación del proceso de su creación. **Objetivo 1.** Diseñar estrategias de tiempo y espacio para la valoración del desarrollo de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas, que permitan conocer en forma oportuna los resultados y avances en su operación. **Función 1.** Participar en la formulación de documentos de valoración de resultados cuantitativos y cualitativos de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 2.** Difundir la aplicación de los documentos de valoración de resultados y asesorar a los responsables directos de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 3.** Apoyar a los responsables de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas en la elaboración y aplicación de sus propios instrumentos de valoración de resultados conforme a sus características. **Objetivo 2.** Participar en la elaboración de instrumentos para el control y seguimiento de la operación de Comisiones de Bioética en las entidades federativas. **Función 1.** Diseñar los instrumentos para el control y valoración de las actividades de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas conforme a los lineamientos generales de organización y funcionamiento. **Función 2.** Participar en la revisión y actualización de la normatividad de operación y organización de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 3.** Participar en las acciones preparatorias para la instalación de las comisiones de Bioética de las entidades federativas, proporcionándoles asesoría y documentos de apoyo técnico. **Objetivo 3.** Implantar los procedimientos para el seguimiento y evaluación de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas, que permitan conocer resultados en su organización y funcionamiento. **Función 1.** Realizar la verificación de la aplicación de los lineamientos y normatividad establecida en las Comisiones de Bioética de las entidades federativas en forma selectiva. **Función 2.** Capacitar a los responsables de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas para la aplicación de los instrumentos de valoración de sus acciones para que dispongan de los resultados en forma oportuna. **Función 3.** Conformar las propuestas de capacitación de los integrantes de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas, conforme a los resultados del seguimiento operacional. **Objetivo 4.** Efectuar los registros de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas instaladas y mantenerlos actualizados, así como elaborar los informes del control y seguimiento de operación para contribuir en su desarrollo técnico, organizacional y académico que les permita un mejor funcionamiento. **Función 1.** Diseñar y aplicar los instrumentos de registro de las Comisiones de Bioética que permitan conocer de forma actualizada el avance del proceso de su creación. **Función 2.** Preparar la información de seguimiento operacional y de evaluación de las Comisiones de Bioética de las entidades federativas y elaborar los informes correspondientes. **Función 3.** Coordinar actividades técnicas con las Comisiones de Bioética de las entidades federativas, orientadas al mejoramiento de su organización y funcionamiento. **Objetivo 5.** Participar en la preparación de actividades académicas para la difusión y actualización de conocimientos de la Bioética dirigido a los representantes de las comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 1.** Organizar el desarrollo de actividades académicas para difundir temas de Bioética en reuniones locales, regionales y nacionales, en las que se incluya a representantes de Comisiones de Bioética de las entidades federativas. **Función 2.** Inducir a las entidades federativas a través de sus Comisiones de Bioética a establecer relaciones académicas interinstitucionales para la difusión de los fundamentos de la Bioética. **Función 3.** Participar en el desarrollo de foros regionales y nacionales de realimentación para compartir y aprovechar en colaboración interestatal las experiencias de desarrollo de cada entidad federativa.		

<table>
<tr><td rowspan="9">Perfil y Requisitos</td><td>Académicos</td><td colspan="2">Licenciatura Titulado en:
1.- Psicología.
2.- Administración.
3.- Salud.
4.- Derecho.
5.- Ciencias Sociales.
6.- Comunicación.</td></tr>
<tr><td>Laborales</td><td colspan="2">Área y Años de Experiencia Genérica:
1.- Tres años en Ciencias Clínicas y/o
2.- Tres años en Ética de Grupo y/o
3.- Tres años en Administración Publica y/o
4.- Tres años en Organización y Planificación de la Educación y/o
5.- Tres años en Comunicaciones Sociales y/o
6.- Tres años en Psicología Social y/o
7.- Tres años en Cambio y Desarrollo Social y/o
8.- Tres años en Sociología General.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Evaluación de Habilidades</td><td>Habilidad 1 Negociación</td><td>Ponderación: 50</td></tr>
<tr><td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td><td>Ponderación: 50</td></tr>
<tr><td>Idiomas</td><td colspan="2">No requerido</td></tr>
<tr><td colspan="2">Otros</td><td>Necesidad de viajar: A veces</td></tr>
<tr><td colspan="3">La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70</td></tr>
<tr><td colspan="2">Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</td><td>Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.</td></tr>
</table>

Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A USUARIOS.		
Código	12-V00-1-CFOA003-0000028-E-C-F		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) $ 22,153.30	$ 22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Bioética.		
Sede	México D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	**Misión 1.** Administrar los recursos de información bibliográfica con el fin de garantizar la atención de servicios personalizados y de calidad al personal de salud. **Objetivo 1.** Asegurar la operación de una cartera de recursos y servicios de información para atender las necesidades de los usuarios. **Función 1.** Programar servicios de información a saber: I) alerta, II) diseminación selectiva de información, III) búsquedas bibliográficas, IV) obtención de documentos, VI) análisis de citas al autor, dirigidos a investigadores y personal de salud. **Función 2.** Diseñar y operar un sistema de administración y gestión de servicios que contenga, registro de usuarios, tipo de solicitudes, fecha de la solicitud y fecha de respuesta, para garantizar su respuesta en el plazo oportuno. **Función 3.** Supervisar que los servicios dirigidos se cumplan en los plazos oportunos para obtener la mayor satisfacción de los usuarios. **Objetivo 2.** Asegurar el establecimiento de convenios de colaboración e intercambio de información y prestamos inter bibliotecarios con las instituciones elegidas, a fin de garantizar la obtención oportuna de información para los usuarios. **Función 1.** Determinar instituciones con bibliotecas, centros de información de Bioética, y/o áreas afines para gestionar el establecimiento de préstamos inter bibliotecarios solicitados y disponibilidad inmediata de los accesos electrónicos para los usuarios. **Función 2.** Coordinar la creación y actualización permanente de registros de sitios virtuales con acceso gratuito para ampliar la cobertura en el área de la salud, para apoyar las consultas de los usuarios. **Función 3.** Apoyar en convenios y reuniones con otras instituciones para fortalecer la colaboración y desarrollo de productos de fuentes de información. **Objetivo 3.** Desarrollar y operar el programa anual de cursos de capacitación y orientación a usuarios en el manejo de bases de datos y uso de la biblioteca con el fin de proporcionarles técnicas de búsqueda, localización y obtención de documentos a los usuarios. **Función 1.** Diseñar e impartir cursos de consulta a fuentes de información, así como participar en los programas de capacitación que se ofrezcan en su área para proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para realizar búsqueda de información. **Función 2.** Coordinar la elaboración de guías de orientación sobre el uso de los recursos y servicios que ofrece la biblioteca a los usuarios. **Función 3.** Proporcionar entre la comunidad científica y académica de Bioética y áreas afines, un programa de promoción de cursos y talleres que se impartirán. **Objetivo 4.** Establecer convenios con proveedores nacionales e internacionales, el acceso a fuentes de información para promoverlas en la comunidad de la Comisión Nacional de Bioética. **Función 1.** Establecer cartera de asistencia a eventos de promoción sobre fuentes de información e innovación tecnológica y equipos que se ofertan para evaluación y utilidad de los usuarios. **Función 2.** Controlar la identificación de fuentes de información más consultadas y solicitadas, con el fin de fortalecer el crecimiento de colecciones documentales que apoyen los perfiles de interés de los usuarios. **Función 3.** Comunicar al departamento de acervo documental sobre necesidades de información que requieren los usuarios para su adquisición, compra y/o canje. **Objetivo 5.** Elaborar un programa anual de evaluación de recursos y servicios de la biblioteca, el cumplimiento de actividades y servicios oportunos a los usuarios. **Función 1.** Elaborar y presentar a la dirección y subdirección, un plan de actividades para su aprobación. **Función 2.** Elaborar, analizar y presentar informes de actividades presentando propuestas de mejora continua. **Función 3.** Coordinar en conjunto con el departamento de administración de acervo documental, la organización de inventarios y descarte de material bibliográfico con el fin de verificar existencias gestionando la reposición de obras ausentes necesarias y reportando la baja oficial de obras ausentes.		
Perfil y Requisitos	**Académicos**	Licenciatura Titulado en: 1.- Comunicación. 2.- Humanidades. 3.- Biblioteconomía. 5.- Administración. 6.- Ciencias Políticas y Administración Pública.	

	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Tres años en Organización y Planificación de la Educación y/o 2.- Tres años en Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o 3.- Tres años en Administración Publica y/o 4.- Tres años en Organización y Dirección de Empresas.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No requerido	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima aprobatoria del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se pública es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: www.spc.gob.mx.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar. El formato del Currículum Vitae se encontrará en la página http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/formatos.php (disponible en formato Word). De igual manera deberán, acompañar impresión del Currículum Vitae de Trabajaen. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS). Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluaran de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público • Experiencia en el sector privado • Experiencia en el sector social: • Nivel de responsabilidad • Nivel de remuneración • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

	Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular). • Logros • Distinciones • Reconocimientos o premios. • Actividad destacada en lo individual: • Otros Estudios **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito** El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos. Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE. En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato. En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño. En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente: Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento. Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación. Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete. Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte. Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia). 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso correspondiente. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera. Una vez que dichos servidores públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para que los servidores públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a

	un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso. 12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. 13. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución; ii) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio; iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo. La Comisión Nacional de Bioética se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Bioética, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 28 de abril al 13 de mayo de 2010, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	28 de abril de 2010
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 28 de abril de 2010 al 13 de mayo de 2010.
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 28 de abril de 2010 al 13 de mayo de 2010.
Examen de conocimientos	A partir del 18 de mayo de 2010.
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 19 de mayo de 2010.
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 20 de mayo de 2010.
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 20 de mayo de 2010.
Evaluación de la Aptitud	A partir del 20 de mayo de 2010.
Entrevista con el Comité Técnico de Selección.	A partir del 24 de mayo de 2010.
Determinación del candidato ganador	A partir del 24 de mayo de 2010.

	La Comisión Nacional de Bioética por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Exceptuando las entrevistas. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y Comisión Nacional de Bioética. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y CNB aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente. El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cnb-mexico.salud.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. La CNB programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes: - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de

Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
PUNTAJE MÁXIMO	100	100

El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.
El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.
El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.
Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

Publicación de Resultados

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx

Determinación y Reserva

El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.
Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.

Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:
I. Porque ningún candidato se presente al concurso;
II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Reactivación de folios

El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.
En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Subdirección de Recursos Humanos y Organización, ubicada en Carretera Picacho Ajusco N° 154, 5° piso Col. Jardines en la Montaña, Delg. Tlalpan, C.P 14210.
Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:

1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo.
2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio
3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad
4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.
5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.

La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:

1. La renuncia a concursos por parte del aspirante
2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades

	3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent, número 235, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx//NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada a los correos de ingresospc@salud.gob.mx y c_organica@yahoo.com.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.
Citatorios	La Comisión Nacional de Bioética comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Bioética (www.cnb-mexico.salud.gob.mx) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las

	guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.salud.gob.mx y www.cnb-mexico.salud.gob.mx Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC). Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso".
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico juan.velazquez@salud.gob.mx y el número telefónico 5063 – 8200 ext. 51480 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los diecinueve días del mes de abril de 2010.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica.

Lic. Luz del Carmen Vidrio Guzmán
Directora de Profesionalización y Capacitación

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/004

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNC001-0000013-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	**BIOÉTICA GENERAL**		
	Subtema1:	**Planteamiento general**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
		Página Web	
	Subtema2:	**El qué y el por qué de la bioética**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Paginas 150 a la 177
		Página Web	
Tema2:	**MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA**		
	Subtema1:	**Principales teorías éticas y filosóficas**	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
	Subtema2:	**Diferencias entre la bioética y la ética religiosa**	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los Fundamentos de la Bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema3:	**MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA**		
	Subtema1:	**Relación Clínica**	

		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema2:	**En la investigación**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 143 a la 150
		Página Web	
Tema4:	**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**		
	Subtema1:	**Análisis y evaluación**	
		Bibliografía	Salkind, Neil J., Métodos de Investigación Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 15 y de la 21 a la 35
		Página web	
		Bibliografía	Esterkin, José D., La administración de proyectos en un ámbito competitivo, Editorial Thomson, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 15 a la 155
		Página Web	
Tema5:	**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**		
	Subtema1:	**Estudios de ciencia, tecnología y sociedad**	
		Bibliografía	Gordillo, Martín Mariano, López Cerezo, José A., "Acercando la ciencia a la sociedad: la perspectiva CTS y su implantación educativa". Medina, Manuel, Kwiatkowska, Teresa (Coord.). Ciencia, tecnología/naturaleza, cultura en el siglo XXI. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos Editorial, México, 2000.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 45 a la 73
		Página web	
		Bibliografía	Olivé, León. "La ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 38 a la 97
		Página Web	

		Bibliografía	Esterkin, José D., La administración de proyectos en un ámbito competitivo, Editorial Thomson, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	
		Página Web	Páginas de la 15 a la 155
	Subtema2:	**Análisis y evaluación de indicadores de desarrollo científico y tecnológico**	
		Bibliografía	Fuenzalida Faivovich, Edmundo, Investigación Científica y Estratificación Internacional, Editorial Andrés Bello
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 12 a la 34 y de la 72 a la 85
		Página Web	
		Bibliografía	Scripta Nova, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 14
		Página Web	http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm
		Bibliografía	Sancho, Rosa. Rev. Esp. Doc. Cient., 24, 4, 2001. Medición de las actividades de ciencia y tecnología. Estadísticas e indicadores empleados.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 382 a la 401
		Página Web	http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf
		Bibliografía	D´Este, Pablo, Castro Martínez, Elena, Molas-Gallart , Jordi. Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento. Mayo, 2009. Documento de base para un “Manual de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el entorno socioeconómico”: un marco para la discusión.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 3 a la 25
		Página web	http://www.oei.es/observatoriocts/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=15&Itemid=28
		Bibliografía	Red Iberoamericana de Indicadores de ciencia y tecnología (RICYT); Ministro de Educación, República de Portugal; Organización de Estados Iberoamericanos (OEI); Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Manual de Lisboa.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 8 a la 36
		Página Web	http://ricyt.org.elserver.com/docs/lisboa/manual_lisboaES.pdf

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/004

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO DE ASPECTOS LEGALES Y SOCIALES DEL GENOMA HUMANO**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOC001-0000034-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	**BIOÉTICA GENERAL**		
	Subtema1:	**Planteamiento general**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
		Página Web	
	Subtema2:	**El qué y el por qué de la bioética**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 150 a la 177
		Página Web	
Tema2:	**MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA**		
	Subtema1:	**Principales teorías éticas y filosóficas**	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
	Subtema2:	**Diferencias entre la bioética y la ética religiosa**	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los Fundamentos de la Bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema3:	**MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA**		

Tema4:	Subtema1:	**Relación Clínica**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema2:	**En la investigación**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 143 a la 150
		Página Web	
		Marco Normativo Internacional (UNESCO)	
	Subtema 1	**UNESCO sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos**	
		Bibliografía	Declaración Universal sobre el Genoma y Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 11
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 5
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 10
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
		Bibliografía	Declaración Ibero-Latinoamericana Sobre Derecho, Bioética Y Genoma Humano. Declaración De Manzanillo de 1996, revisada en Buenos Aires en 1998 Y en Santiago en 2001.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 3
		Página Web	http://www.cnb-mexico.salud.gob.mx/interior/normatividad/normainter.html
Tema5:	**GENÉTICA Y GENÓMICA**		
	Subtema1:	**Aspectos Éticos y Sociales del Genoma**	

		Bibliografía	González, Juliana. Genoma humano y dignidad humana. Anthropos.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 109 a la 208
		Página web	
		Bibliografía	Jiménez Sánchez G., Lara C., "Retos Bioéticos de la Medicina Genómica."
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 20
		Página Web	http://www.inmegen.org.mx/images/stories/publicaciones/articulos_cientificos/pdf/retos_bioeticos2.pdf
	Subtema2:	**Conceptos Generales del Genoma Humano**	
		Bibliografía	Ensayos sobre genética (Universidad Autónoma de Barcelona)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	¿qué es la genética? Conceptos básicos Proyecto Genoma Genómica Reseña histórica
		Página Web	http://bioinformatica.uab.es/base/base.asp?sitio=ensayosgenetica&anar=inici
		Bibliografía	Soberón Mainero, Francisco Xavier, La ingeniería genética, la nueva biotecnología y la era genómica, Fondo de Cultura Económica, México 1996.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 13 a la 185

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: SSA/

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS:

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	**BIOÉTICA GENERAL**		
	Subtema1:	**Planteamiento general**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1, páginas de la 11 a la 27
		Página Web	
		Bibliografía	González Valenzuela Juliana, "Introducción" En: Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 9 a la 50,
		Página Web	
	Subtema2:	El qué y el por qué de la bioética	
		Bibliografía	Gracia Diego, Fundamentación y Enseñanza de la bioética, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 29 a la 49
		Página Web	
		Bibliografía	Linares, Jorge "a bioética desde una perspectiva filosófica" En: González Valenzuela Juliana (Coord.) Perspectivas de Bioética. UNAM Facultad de Filosofía y Letras, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Fondo de Cultura Económica, México 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	150 a la 177
		Página Web	
Tema2:	**MARCO CONCEPTUAL DE LA BIOÉTICA**		
	Subtema1:	**Principales teorías éticas y filosóficas**	
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterráneo, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 41 a la 58
		Página Web	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., Los fundamentos de la bioética. Editorial Paidós, 1995
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 111 a la 150
		Página Web	
	Subtema2:	**Diferencias entre la bioética y la ética religiosa**	
		Bibliografía	Engelhardt Tristan H., "Bioética Secular frente a bioética religiosa en los fundamentos de la bioética." Los Fundamentos de la Bioética. Editorial Paidós, 1995

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 40 a la 47
		Página Web	
Tema3:	**MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS EN BIOÉTICA**		
	Subtema1:	**Relación Clínica**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Bioética Clínica, Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 61 a la 77
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 55
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/
	Subtema2:	**En la investigación**	
		Bibliografía	Gracia Diego, Profesión Médica, investigación y justicia sanitaria. Editorial El Búho, Santa Fe de Bogotá, Colombia 1998
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 77 a la 110 y de la 119 a la 128
		Página Web	
		Bibliografía	Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación, Comisión Nacional de Bioética, 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
		Bibliografía	Lolas, Fernando Bioética y Antropología Médica. Mediterranean, Chile.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 6 a la 48
Tema4:		**Página Web**	
		ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	
	Subtema 1	**Análisis y evaluación**	
		Bibliografía	Salkind, Neil J., Métodos de Investigación Tercera Edición, Prentice Hall, México 1999.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 15 y de la 21 a la 35
		Página Web	
		Bibliografía	Esterkin, José D., La administración de proyectos en un ámbito competitivo. Editorial Thomson, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 15 a la 37 y de la 79 a la 155
Tema5:	**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**		
	Subtema1:	**Estudios de ciencia, tecnología y sociedad**	
		Bibliografía	Gordillo, Martín Mariano, López Cerezo, José A., "Acercando la ciencia a la sociedad: la perspectiva CTS y su implantación educativa". Medina, Manuel, Kwiatkowska, Teresa (Coord.). Ciencia, tecnología/naturaleza, cultura en el siglo XXI. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos Editorial, México, 2000.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 45 a la 73
		Página Web	
		Bibliografía	Olivé, León. "La ciencia y la tecnología en la sociedad del

			conocimiento". Ética, política y epistemología. Fondo de Cultura Económica, 2007.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 13 a la 97
		Página Web	
		Bibliografía	Scripta Nova, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona (ISSN 1138-9788), No. 69 (34), 1 de agosto, 2000. La Medición de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico (I+D): Principales Indicadores.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 1 a la 14
		Página Web	http://www.ub.es/geocrit/sn-69-34.htm
		Bibliografía	Sancho, Rosa. Rev. Esp. Doc. Cient., 24, 4, 2001. Medición de las actividades de ciencia y tecnología. Estadísticas e indicadores empleados.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 382 a la 401
		Página Web	http://digital.csic.es/bitstream/10261/11970/1/129.pdf
		Bibliografía	Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. Grupo Tragsa 3ª edición, 2006
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 5 a la 177
		Página Web	http://www.tragsa.es/SiteCollectionDocuments/Relaciones%20Institucionales%20(Prensa)/Publicaciones/Manual_de_Oslo.pdf
		Bibliografía	Manual de Frascati 2002. Propuesta de norma práctica para encuestas de investigación y desarrollo experimental. OCDE Organización para la cooperación y desarrollo económico. Edita FECYT Fundación española ciencia y tecnología. Madrid, 2003
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas de la 12 a la 256
		Página web	http://www.ocyt.org.co/doc.php

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/003

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000040-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOETICA**

Tema1:	Nociones generales de bioética		
	Subtema1:	Fundamentos de la bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 12
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
	Subtema2:	Aplicación de la bioética	
		Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144
		Página Web	
Tema2:	Normatividad Nacional e Internacional en investigación en salud		
	Subtema1:	Marco nacional de normatividad de ética en investigación en salud	
		Bibliografía	Ley General de Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO QUINTO. Investigación para la salud. Art. 96, 98, 100 a 102.
		Página Web	http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 20 y 21
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Comités de Ética en Investigación: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 27 a 48
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
	Subtema2:	Marco internacional de ética en la investigación en salud	
		Bibliografía	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado B.- Principios básicos para toda investigación médica.

		Página Web	www.censida.salud.gob.mx/descargas/etica/declaracion_Helsinki.pdf
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 19
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf
Tema3:	Normatividad Nacional e Internacional de Comités Hospitalarios de Bioética		
	Subtema 1:	Marco nacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités Hospitalarios de Bioética. México. 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Comités Hospitalarios de Bioética: importancia, objetivos, funciones, procedimientos. Págs. 24 a 47
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiachb.pdf
	Subtema2:	Marco internacional de normatividad de Comités Hospitalarios de Bioética	
		Bibliografía	UNESCO. Creación de Comités de Bioética. Francia. 2005
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Comités de Ética Médica u Hospitalaria: Objetivos, Funciones, composición. Págs. 36 a 42.
		Página Web	http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 4,5, 6 y 19
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/004

PUESTO QUE CONCURSA: **SUBDIRECCIÓN DE BIOÉTICA CLÍNICA**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFNA001-0000044-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	Nociones generales de bioética		
	Subtema1:	Fundamentos de la bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 12
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
	Subtema2:	Marco universal de normas de Bioética	
		Bibliografía	Martínez Palomo, A. (Comp.): Hacia una declaración de Normas Universales de Bioética. Ed. El Colegio Nacional. México, 2009.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	• Martínez Palomo, A.: Introducción. (pp. 1-6) • Anteproyecto de Declaración Relativa a las Normas Universales sobre la Bioética del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO. (pp. 7-25).
		Página Web	

Tema2:	Normatividad nacional de comisiones de bioética en las entidades federativas		
	Subtema1:	Marco nacional de normatividad	
		Bibliografía	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos Primero y Segundo
		Página Web	Página Electrónica: cnb-mexico.salud.gob.mx Acceso directo: http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Estructura Operativa de la CNB, pág. 40 párrafo 3 y 4; pág. 41 párrafo 1.
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Programa de Acción Específico 2007-2010. México. 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.2 Avances 2000-2006, pág. 25 párrafo 2 Instrumentos básicos para la creación de Cebs, pág. 25; Pág. 26 párrafos 1, 2 y 3. 2.3 Retos 2007-2012, pág. 27, párrafos 1 4.3 Etapas para la instrumentación, pág. 43, párrafo 4.

			Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas, pág. 44, párrafo 1 y 2. Esquema Operacional, pág. 44.
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/pae.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 20 y 21
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html
Tema3:	Normatividad Internacional de ética en investigación en salud		
	Subtema1:	Marco internacional de normatividad	
		Bibliografía	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado B.- Principios básicos para toda investigación médica.
		Página Web	www.censida.salud.gob.mx/descargas/etica/declaracion_Helsinki.pdf
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 19
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/004

PUESTO QUE CONCURSA**: DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS COMISIONES DE BIOÉTICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1-CFOC001-0000045-E-C-C**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	Nociones generales de bioética		
	Subtema1:	Fundamentos de la bioética	
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Características de la bioética, págs. 1 a 12 El derrotero de la Comisión Nacional de Bioética. Págs. 27 a 30
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Guía Nacional para la Integración y Funcionamiento de Comités de Ética en Investigación. México. 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Conceptos y Principios de la Bioética. Págs. 9 a 12
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/guiacei.pdf
	Subtema2:	Aplicación de la bioética	
		Bibliografía	Hernández Arriaga, Jorge Luis. Bioética General. Ed. El Manual Moderno. México. 2002.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Sección I, Ética General y Bioética, págs. 3 a 21 Sección III, Bioética e Investigación Científica, págs. 137 a 144
		Página Web	

Tema2:	Normatividad nacional comisiones de bioética		
	Subtema1:	Marco nacional de normatividad	
		Bibliografía	Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 07 de septiembre de 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos Primero y Segundo
		Página Web	Página Electrónica: cnb-mexico.salud.gob.mx Acceso directo: http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinacional/6._NAL._Decreto_CNB.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. La Comisión Nacional de Bioética. Su entender su Quehacer. México. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Estructura Operativa de la CNB, pág. 40 párrafo 3 y 4; pág. 41 párrafo 1.
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/revistadebate/cnbsuentender.pdf
		Bibliografía	Comisión Nacional de Bioética. Programa de Acción Específico 2007-2010. México. 2008
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.2 Avances 2000-2006, pág. 25 párrafo 2 Instrumentos básicos para la creación de Cebs, pág. 25; Pág. 26 párrafos 1, 2 y 3. 2.3 Retos 2007-2012, pág. 27, párrafos 1 4.3 Etapas para la instrumentación, pág. 43, párrafo 4. Comisiones de Bioética de las Entidades Federativas, pág. 44, párrafo 1

			y 2. Esquema Operacional, pág. 44.
		Página Web	http://cnb-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/publicaciones/docutec/pae.pdf
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en materia de investigación para la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Art. 20 y 21
		Página Web	http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html
Tema3:	Normatividad Internacional		
	Subtema1:	Marco internacional de normatividad de Comités de ética	
		Bibliografía	Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Apartado B.- Principios básicos para toda investigación médica.
		Página Web	www.censida.salud.gob.mx/descargas/etica/declaracion_Helsinki.pdf
		Bibliografía	Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. UNESCO. 2005.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo **19**
		Página Web	www.unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180S.pdf

SALUD

TEMARIO PARA LA GUIA DE ESTUDIOS DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Convocatoria: CNB/2010/004

PUESTO QUE CONCURSA: **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN A USUARIOS**

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: **12-V00-1CFOA003-0000028-E-C-F**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **COMISION NACIONAL DE BIOÉTICA**

Tema1:	Bibliotecología		
	Subtema1:	Conceptos	
		Bibliografía	Jesse Hauk Shera. Los fundamentos de la educación bibliotecológica; México: CUIB, 1990 520 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 4 Un fundamento epistemológico para la ciencia de la Bibliotecología páginas 113 a 136
		Bibliografía	López Yepes José Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid; Síntesis 2004, 2 vols
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Consultar conceptos de Bibliotecología Páginas 224 a 229
		Página Web	
		Bibliografía	Manual de Biblioteconomía. Luisa Orera Orera editora. Madrid; Síntesis, 2002. 509 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Conceptos de Biblioteconomía páginas 19 a 41
	Subtema2:	Biblioteca especializada	
		Bibliografía	Gómez Hernández José A. Biblioteconomía: conceptos básicos de gestión de bibliotecas; 2ª ed. Murcia: DM, 1999 349 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tema 9 Bibliotecas especializadas y científicas páginas 203-207
		Página Web	
		Bibliografía	Manual de Biblioteconomía. Luisa Orera Orera editora. Madrid; Síntesis, 2002. 509 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	* Capítulo 3. La biblioteca páginas 63 a 76 * Capítulo 22. Las bibliotecas especializadas. Inmaculada Vellosillo González páginas 379 a 385
Tema2:	Servicio de información		
	Subtema1	Recuperación de información	
		Bibliografía	Salvador Oliván José A.. Recuperación de información. Buenos Aires; Alfagrama, 2008 222 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	* Capítulo 2 Concepto global y características generales de la recuperación de información páginas 13-30 * Capítulo 3 Historia y desarrollo de la recuperación de información páginas 31-69 * Capítulo 4 Relevancia páginas 71 a 79
		Bibliografía	Merlo Vega José Antonio (2009). Referencia digital: concepto, tecnología e implementación en centros de información. El profesional de la información. 18 (6) 589-599
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo completo paginas 589-599
		Bibliografía	García y Mercedes Irma Luz Portugal. Servicio de referencia: una propuesta integradora. Buenos Aires; Alfagrama, 2008. 278 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 10. El proceso de búsqueda de información. Páginas 197 a 210
		Página Web	

Tema3:	Servicio de referencia		
	Subtema1:	Definición	
		Bibliografía	López Yepes José Diccionario enciclopédico de Ciencias de la Documentación. Madrid; Síntesis 2004, 2 vols
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Consultar conceptos de Bibliotecología Páginas 437 a 438
		Bibliografía	Manual de Biblioteconomía. Luisa Orera Orera editora. Madrid; Síntesis, 2002. 509 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 14 Servicios de información y referencia. José Antonio Cordón García páginas 265 a 287
		Bibliografía	García y Mercedes Irma Luz Portugal. Servicio de referencia: una propuesta integradora. Buenos Aires; Alfagrama, 2008. 278 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1. Antecedentes históricos y definiciones conceptuales páginas 27 a 34
	Subtema2	Entrevista de referencia	
		Bibliografía	García y Mercedes Irma Luz Portugal. Servicio de referencia: una propuesta integradora. Buenos Aires; Alfagrama, 2008. 278 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 7. Entrevista de referencia páginas 131 a 140
Tema4:	Formación de usuarios		
	Subtema1:	Usuarios	
		Bibliografía	Hernández Salazar Patricia (1993). El perfil del usuario de información. Investigación Bibliotecológica 7 (15): 16-22
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Articulo completo páginas 16 a 22
		Bibliografía	Naranjo Vélez Edilma (2005). Formación de usuarios de la información y procesos formativos: hacia una conceptuación. Investigación Bibliotecológica 19 (38): 33-60
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Articulo completo páginas 33 a 60
	Subtema2	Formación de Usuarios	
		Bibliografía	Manual de Biblioteconomía. Luisa Orera Orera editora. Madrid; Síntesis, 2002. 509 p
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 12. Los usuarios. José Antonio Gómez Hernández páginas 229 a 245
		Bibliografía	Monfasani Rosa Emma, Marcela Fabiana Curzel. Usuarios de la información: formación y desafíos. Buenos Aires; Alfagrama 2006 224 p.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	* Capítulo 4 Formas para formar páginas 67 a 86 * Capítulo 5 ¿Qué es la formación de usuarios? Páginas 89 a 102
Tema5:	Servicios de Obtención de documentos		
	Subtema1	Definición	
		Bibliografía	Hernández Pérez Omar. El servicio de obtención de documentos en la Biblioteca Central: México, el autor, 2007 77p. Tesis Licenciatura (Licenciado en Bibliotecología y Estudios de la Información)-UNAM, Facultad de Filosofía y Letras
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capitulo 2 paginas 21 a 37
	Subtema2	Recursos open access	
		Bibliografía	Margaix Arnal, Dídac (2007) Conceptos de web 2.0 y biblioteca 2.0: origen, definiciones y retos para las bibliotecas actuales. El Profesional de la Información 16(2):pp. 95-106.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo completo páginas 95-106
		Bibliografía	Martínez Usero José Ángel. Nuevas tecnologías para nuevas bibliotecas: desarrollo de servicios de información electrónica. Buenos Aires; Alfragrama 2007 189 p
		Títulos, preceptos	Capítulo 1 Tecnologías y procedimientos para el tratamiento

		y/o Epígrafes	de la información 1.3 El software libre y los formatos abiertos páginas 34 a 42
		Bibliografía	Franganillo Jorge (2009). Gestión de información personal: elementos, actividades e integración. El Profesional de la Información 18(4):pp. 399-406
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo completo páginas 399 a 406